



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 09:20:01
Recibo No. S002447395, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qFbXmXwCvH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION MANOS MAGICAS
Nit : 900946576-5
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506664
Fecha de inscripción: 19 de enero de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 12B 12
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : ong.manosmagicas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142603127
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 12B 12
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ong.manosmagicas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 04 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2016, con el No. 28508 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION MANOS MAGICAS.

Por Acta No. 1 del 04 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2016, con el No. 28508 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION MANOS MAGICAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 31 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 09:20:01
Recibo No. S002447395, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qFbXmXwCvH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2017, con el No. 33325 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUM 03 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 1, NOMBRE ART 6 OBJETO SOCIAL Y ART 29 JUNTA DIRECTIVA.

Por Acta No. 3 del 31 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2017, con el No. 33325 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUM 03 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 1, NOMBRE ART 6 OBJETO SOCIAL Y ART 29 JUNTA DIRECTIVA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de enero de 2063.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La corporación tendrá por objeto realizar, directa o indirectamente, por 1 cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas, al igual que convenios y comodatos con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado o público, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, diseñar, desarrollar, realizar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, evaluar, auditar, supervisar o asesorar actividades, planes, programas o proyectos a través de acciones en los diferentes sectores del desarrollo artístico, cultural, social, educativo, político, económico, financiero, deportivo y de salud. Estas actividades serán orientadas a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares; que tengan como finalidad la promoción de la dignidad humana y el desarrollo social de las comunidades y poblaciones menos favorecidas a nivel regional, nacional o internacional. Para desarrollar su objeto social la corporación podrá entre otras realizar las siguientes actividades: A) fortalecer e impulsar medios de expresión artística como el teatro, danza, canto, música, narración oral, cuentería, pintura, cine y demás formas de expresión del arte y la cultura por medio de la pedagogía. B) participar y apoyar en la logística, montaje, escenografía y medios de divulgación de actividades, eventos, festivales, conciertos, reuniones y capacitaciones de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo, pedagógico y social dirigidos a la población vulnerable y en general a toda la población y entidades del orden público y privado que lo requiera. C) formular, diseñar, dirigir, articular, implementar, desarrollar, ejecutar, auditar, consultar, asesorar, evaluar o participar en programas y proyectos de carácter social en todos los campos del conocimiento convocados por instituciones u organizaciones del sector estatal o privado, del orden nacional o extranjero que a través de herramientas educativas tengan la finalidad de generar procesos de educación, capacitación y formación a todo nivel. D) podrá ofrecer servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano, con el objeto de actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos y laborales., Así mismo con el objeto de mantener una acción permanente en lo personal, social y cultural, puede acceder en la formación complementaria a la oferta de educación informal con el fin de perfeccionar, renovar, profundizar conocimientos, habilidades técnicas, prácticas y desarrollar campañas educativas preventivas y servicios maternos en la educación a la primera infancia, aspectos estos que se fundamentan en una concepción integral de la persona. E) desarrollar programas de componentes para el mejoramiento nutricional y la salud dirigidos a los niños y sus familias, y en general a toda la comunidad que lo necesita, a través la realización de campañas y brigadas de salud. Para el cumplimiento de tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Para desarrollar su objeto social la corporación podrá realizar entre otras las siguientes actividades.1. Gestionar, canalizar, ejecutar y administrar recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sean del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la corporación. 2. Realizar y promover de cuenta propia o en asocio con otras entidades ya sean del sector oficial o privado, mediante la celebración de convenios y/o contratos de cualquier orden investigaciones, estudios técnicos, científicos, y culturales, como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes, programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la corporación. 3. Planificar, desarrollar y ejecutar diversos programas de prevención de enfermedades, así como el fomento y rehabilitación de la salud en general, de las diferentes comunidades y población objeto de aplicación, ya sea individualmente o mediante la

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 09:20:01
Recibo No. S002447395, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qFbXmXwCvH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebración de convenios y/o contratos de cualquier orden a nivel local, nacional o internacional, con entidades del sector oficial, privado u otras ongs. 4. Presentar planes, proyectos, programas y ejecutar obras de ingeniería civil, de vías, electromecánica, arquitectura entre otras, así mismo brindar servicios de consultoría, asesorías e inventorías como también de diseño y construcción de acueductos y alcantarillados; con el fin de llevar progreso y desarrollo a las comunidades y población objeto de aplicación. 5. Propender por mejorar en el campo económico la estabilidad y generación de empleo, creando oportunidades y fomentando proyectos micro empresariales o comunitarios, para lo cual celebrara convenios de toda clase, con entidades del estado privadas, nacionales o internacionales, incluyendo procesos de capacitación asesoría y organización microempresarial. Con el ánimo de generar empleos directos o indirectos podrá realizar convenios o acuerdos de omisión y belleza de las áreas de bien común, zonas verdes, parques y demás con los gobiernos municipal o departamental. 6. Con el objeto de fortalecer los recursos operativos y administrativos de la corporación y/o con fines humanitarios esta podrá comercializar, importar, exportar, suministrar y vender cualquier artículo que se relacione directamente o indirectamente con los diferentes sectores de su objeto social. 7. Prestar asesoría y asistencia técnica a las diferentes instituciones estatales o privadas en cada uno de los sectores descritos en el objeto social de la corporación. 8. Crear, fomentar, impulsar y patrocinar las distintas formas de expresión artística y cultural como el folclore, artes escénicas, música, artes plásticas, teatro y demás disciplinas afines individualmente mediante celebración de convenio y/o contratos de cualquier orden del sector oficial o privado. 9. Promover la conservación y el mejoramiento del medio ambiente, así como la ecología, para lograr un desarrollo armónico sustentable del mismo, mediante la prevención, promoción, conservación y rehabilitación ecológica de los recursos naturales, para ello podrá celebrar contratos o convenios de cualquier orden con entidades del sector oficial o privado, nacional o internacional y otras ongs. 10. Promover y realizar campañas de sensibilización, promoción y participación ciudadana, utilizando para ello cualquier medio de divulgación hablado, gráfico, escrito o audiovisual, de acuerdo con la legislación vigente ya sea individualmente o en asocio con cualquier ente oficial o privado. 11. Crear y mantener una base o banco de datos y proyectos referentes al objeto social de la corporación, participando con las diferentes corporaciones adscritas al sistema información ambiental. 12. Representar los intereses de la comunidad en los distintos comités, juntas y demás actividades específicas en las cuales sea necesaria su participación. 13. Celebrar y ejecutar los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en estos numerales o actividades y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la corporación. En la medida y capacidad de sus recursos la corporación podrá proyectar, ejecutar y construir obras filantrópicas, las cuales redundaran en beneficio de la corporación y la comunidad. 15. Diseñar, elaborar, publicar revistas, folletos, periódicos semanarios o cualquier medio de publicación impreso a título propio o en asocio con el estado y entidades oficiales o privadas nacionales o internacionales. 16. Promover y realizar campañas de educación y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en asocio y/o convenio con entidades oficiales o privadas. 17. Realizar planes, programas y proyectos de vivienda de interés social. La corporación podrá celebrar convenios de cualquier orden, actos administrativos, contratos, comodatos, adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, corporaciones crediticias, realizar negocios jurídicos de carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando las condiciones y el modo no intervengan en cualquiera de las normas legales o estatutos de la misma.

Patrimonio: El patrimonio de la corporación estará constituido por: 1. Un aporte inicial suscrito por los asociados fundadores, adherentes o adscritos de la corporación a razón del 50% de un salario mínimo legal vigente mensual. 2. Por los aportes periódicos ordinarios y extraordinarios que la Junta Directiva o la Asamblea determinen. 3. Por los rendimientos financieros de sus bienes, negocios, actividades que realice y/o servicios que preste. 4. Por las donaciones, comodatos, legados, auxilios y herencias de terceras personas y/o entidades naturales o jurídicas nacionales o internacionales, miembros o no de la corporación y de todos aquellos que quieran vincularse a la corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La corporación tendrá un director ejecutivo el cual es nombrado por la asamblea general. El director ejecutivo será el representante legal de la corporación y tendrá además de las atribuciones de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 09:20:01
Recibo No. S002447395, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qFbXmXwCvH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que lo dote la asamblea general en la relación con asuntos específicos inherentes a su cargo las facultades y responsabilidades siguientes: 1- Será el ordenador del gasto y responsable de los giros y pagos que se realicen de parte de la corporación. 2- Representar, a la corporación judicial y extra judicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona natural o jurídica con las que aquella entrare en relación. Lo mismo que constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 3- Contratar el personal de planta que estime convenientes 4- Celebrar en general en nombre y por cuenta de la corporación, todos los actos, convenios y/o contratos que se relacionen con el logro del objeto social. 5- Realizar todo tipo de operación bancaria en nombre y por cuenta de la corporación conjuntamente con el tesorero de la junta directiva y girar sobre las mismas. 6- Delegar parcialmente las funciones que por su índole sean delegables. 7- Constituir una póliza de manejo con una aseguradora legalmente establecida en el territorio nacional. 8- Mantener informada a la junta directiva sobre la situación de las actividades de la corporación regulares o irregulares. 9- Impartir a los empleados de la corporación las órdenes o instrucciones que se requieran para garantizar la buena marcha de la entidad y vigilar el cumplimiento de las mismas. 10- Realizar contratos y convenios, comodatos o demás actividades contractuales con personas naturales y jurídicas de carácter público o privado. 11- Las demás que le asigne la ley, estos estatutos y la asamblea general. *** Los actos que efectuó el director ejecutivo en ejercicio de las facultades contempladas en el presente artículo requerirán previa autorización de la junta directiva, cuando superen la cuantía señalada por esta, con arreglo al numeral 2 del artículo 36 de los presentes estatutos, en cuyo caso deberá exhibir copia autentica del acta de la sesión en el cual se haya impartido la aprobación del acto, convenio o contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 24 de marzo de 2023 de la Reunion Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 45719 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HUMBERTO BARBOSA SABOGAL	C.C. No. 86.045.745

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 010 del 24 de marzo de 2023 de la Reunión Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 45718 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	NADIA YAMIT GARZON ORTIZ	C.C. No. 40.341.635
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	YUDY ANDREA HAMON HAMON	C.C. No. 40.332.677
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	KAREN LICETH CUBURUCO GAONA	C.C. No. 1.127.388.740
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JORGE HUMBERTO BARBOSA SABOGAL	C.C. No. 86.045.745



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 09:20:01
Recibo No. S002447395, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qFbXmXwCvH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 3 del 31 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) D.P. del 09 de octubre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito
*) D.P. del 26 de octubre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito

INSCRIPCIÓN

33325 del 08 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
33650 del 09 de octubre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
33745 del 26 de octubre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9008

Actividad secundaria Código CIIU: R9006

Otras actividades Código CIIU: R9007 G4799

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$229.095.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9008.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 09:20:01
Recibo No. S002447395, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qFbXmXwCvH

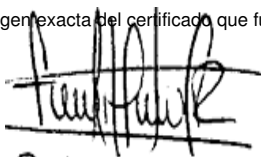
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Debora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
